



UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL NORTE

FACULTAD DE DERECHO Y --- CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

“¿CONTRIBUYE AL AHORRO? LA INAFECTACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA A LOS ACTIVOS QUE RESPALDAN A LAS RESERVAS TÉCNICAS DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGURO.”

Tesis para optar el título profesional de:

Abogado

Autor:

Emma Tatiana Ortiz Ruiz

Asesor:

Abog. Cesar Augusto Romero Azabache

Cajamarca – Perú

2018

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Contenido

<u>APROBACIÓN DE LA TESIS</u>	ii
<u>DEDICATORIA</u>	iii
<u>AGRADECIMIENTO</u>	iv
<u>ÍNDICE DE CONTENIDOS</u>	vii
<u>ÍNDICE DE TABLAS</u>	ixi
<u>ÍNDICE DE FIGURAS</u>	x
<u>RESUMEN</u>	xi
<u>ABSTRACT</u>	xiii
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO	17
a) Antecedentes	17
b) Bases teóricas.....	18
b.1 Sistema Tributario Peruano.....	18
b.2 Tributo	20
b.3 Potestad Tributaria	21
<i>b.3.1 Límites a la Potestad Tributaria</i>	21
<i>b.3.2 Principios Tributarios</i>	22
<i>b.3.2.1 Principio de Reserva de Ley</i>	22
<i>b.3.2.2 Principio de Igualdad</i>	23
<i>b.3.2.3 Principio de No Confiscatoriedad</i>	24
<i>b.3.2.4 Principio de Respeto a los derechos fundamentales</i>	24
<i>b.3.2.5 Principio de Capacidad Contributiva</i>	25
<i>b.3.2.6 Principio de Seguridad Jurídica</i>	26
<i>b.3.2.7 Principio de Solidaridad</i>	26
b.4 Impuesto a la Renta	28
<i>b.4.1 Concepto de Renta</i>	29
<i>b.4.1.1 Teoría de renta producto</i>	29
<i>b.4.1.2 Teoría del consumo más incremento patrimonial</i>	30

<i>b.4.1.3 Teoría del Flujo de Riqueza</i>	31
<i>b.4.2 Categorías de Renta</i>	32
<i>b.4.2.1 Rentas de Capital</i>	32
<i>b.4.2.2 Rentas de Trabajo</i>	34
<i>b.4.2.3 Rentas Empresariales</i>	36
<i>b.4.3 Inafectación del Impuesto a la Renta</i>	38
<i>b.4.3.1 Clases de inafectación</i>	40
b.5 Contribuyentes al sistema tributario en relación a las pensiones de jubilación	43
<i>b.5.1 Administradoras de Fondo de Pensiones</i>	43
<i>b.5.1.1 Cómo funciona la Administración de Fondo de Pensiones</i>	44
<i>b.5.1.1.1 Tipos de Fondo de inversión</i>	44
<i>b.5.1.1.2 Modalidades de retiro para las pensiones de jubilación</i>	45
<i>b.5.2 Compañías de Seguro</i>	48
<i>b.5.2.1 Seguro</i>	48
<i>b.5.2.2 Contrato de Seguro</i>	49
<i>b.5.2.2.1 Naturaleza del Contrato de Seguros</i>	50
<i>b.5.2.2.2 Características del Contrato de Seguros</i>	53
<i>b.5.2.2.3 Principios del Contrato de Seguro</i>	56
<i>b.5.2.2.4 Elementos del contrato de Seguro</i>	61
<i>b.5.2.3 Clases de Seguros:</i>	65
<i>b.5.2.3.1 Seguros de Daños o Patrimoniales</i>	65
<i>b.5.2.3.2 Seguros de Personas</i>	66
<i>b.5.2.4 Reservas Técnicas o Provisiones Técnicas</i>	67
<i>b.5.2.4.1 Reservas Matemáticas</i>	69
<i>b.5.2.4.2 Activos que respaldan a las reservas técnicas</i>	70
b.6 ¿Coadyuva al Ahorro?	71
<i>b.6.1 La teoría keynesiana</i>	73
<i>b.6.2 La teoría del ciclo vital y de la renta permanente</i>	73
<i>b.6.3 Modelos multigeneracionales, dinásticos o altruistas</i>	74
<i>b.6.4 Teorías del ahorro por motivo precaución</i>	75
c) Hipótesis	76
CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA	77
CAPÍTULO 4. RESULTADOS	82
4.1 El impuesto a la renta a los activos que respaldan a las reservas técnicas de las compañías de seguro de vida, como hecho susceptible de contraer una obligación tributaria	83
4.2 Norma que inafecta del Impuesto la Renta a los activos que respaldan a las reservas técnicas de las compañías de seguro de vida	84
4.3 La Protección del ahorro: El aporte que ofrece la Inafectación a los activos que respaldan a las reservas técnicas de las compañías de seguro de vida	85
4.3.1 <i>Importancia del ahorro</i>	90

4.3.2	<i>Seguro de vida como instrumento de ahorro</i>	91
CAPÍTULO 5.	DISCUSIÓN	93
	CONCLUSIONES	98
	RECOMENDACIONES	99
	REFERENCIAS	100
	ANEXOS	104

ÍNDICE DE TABLAS

Cuadro N° 01: Operacionalización de variables	70
Cuadro N° 02: Tratamiento Tributario de las Reservas Técnicas NAFTA	79
Cuadro N° 03: Tratamiento Tributario de las Reservas Técnicas UNIÓN EUROPEA	80
Cuadro N° 04: Tratamiento Tributario de las Reservas Técnicas LATAM	81
Cuadro N° 05: Tratamiento Tributario de las Reservas Técnicas ASIA	82

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 01: Sistema Tributario Nacional	19
Figura N° 02: Categorías de Renta	37
Figura N° 03: Tipos de Fondo de inversión para pensiones de jubilación	44
Figura N° 04: Modalidades de retiro para las pensiones de jubilación	46

RESUMEN

Los tributos son importantes para un país, pues es a través de estos que se solventa el gasto público que genera las necesidades públicas.

Uno de los tributos con los que cuenta el Estado para financiar los gastos que genera el cumplimiento de sus fines, es el Impuesto a la Renta, por lo que cada contribuyente debe cumplir con su obligación tributaria, pues de no realizarlo, puede ser exigida coactivamente.

Pese a lo mencionado, existen algunas excepciones a las obligaciones tributarias, una de ellas es la inafectación del impuesto a la renta, la cual tiene como característica liberar de la carga tributaria de manera permanente, es decir, no tiene un tiempo de vigencia establecido.

Las rentas y ganancias que generan los activos, que respaldan las reservas técnicas de las compañías de seguro de vida constituidas o establecidas en el país para pensiones de jubilación invalidez y sobrevivencia de las rentas vitalicias provenientes del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones, constituyen un ingreso infecto al Impuesto a la Renta, de esa forma lo establece el artículo 18 de la Ley del Impuesto a la Renta.

Y teniendo en cuenta que las compañías de seguro son entidades que de acuerdo a La Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, deben constituirse como sociedades anónimas, por tanto, perciben ingresos considerados como renta de tercera categoría.

Se considera entonces que existe una parte del ingreso de las compañías de seguro que no configura, para nuestro legislador, como hecho imponible, susceptible de ser exigido como obligación tributaria.

Frente a esta perspectiva, la presente investigación busca dar respuesta a que se debe tal inafectación, porque parte del ingreso considerado como renta o beneficio para las compañías de seguros, se encuentra infecto.

ABSTRACT

Taxes are important to a country because through these, the country can settle public spending that generates public needs.

One of taxes that the State uses to fund his spending is Income Tax; so all taxpayers should be responsible and pay this tax because, otherwise, they will be coerced to pay it.

Despite aforementioned, there are some exceptions for tax obligations, one of them is doesn't affect Income Tax, it has got as characteristic releasing of responsibilities tax permanently, meaning it hasn't got an established period of validity.

The income and profits generated by the assets, which support the technical reserves of the life insurance companies, constitute in the country for retirement pensions, invalidity and survival of the annuities coming, from the Private System of Administration of Pension Funds, constituents an Income unaffected to the Income Tax, that is what is established in Article 18 of the Income Tax Law.

And taking into account that insurance companies are entities that, according to The General Law of the Financial System and the Insurance and Organic System of the Superintendence of Banking and Insurance, must be constituted as corporations, therefore, they receive income considered as income third category.

It is considered then that there is a part of the income of the insurance companies that does not configure, for our legislator, as a taxable event, susceptible of being demanded as a tax obligation.

Faced with this perspective, the present investigation seeks to respond to the fact that such doesn't affect is due, because part of the income considered as income or benefit for insurance companies, is unaffected.

NOTA DE ACCESO

No se puede acceder al texto completo pues contiene datos confidenciales

REFERENCIAS

- Alva Matteucci, J. M. (2012). El Impuesto a la Renta y las teorías que determinan su afectación. *Actualidad Empresarial N° 249*, 1-2.
- Añez, C., Urbina, A., & Ojeda, L. (2002). Factores determinantes del ahorro interno en América Latina. *Revista de Ciencias Sociales*, 283.
- Argandoña, A. (1994). *Factores Determinantes del ahorro*. Barcelona: División de investigación IESE.
- Asociación Mexicana de Actuarios, A.C. (15 de 9 de 2016). *Colegio Nacional de Actuarios, A.C.* Mexico: CONAC. Recuperado el 19 de 10 de 2015, de Colegio Nacional de Actuarios, A.C: <http://www.conac.org.mx/cont/ReformaHacendaria/ReformaHacendaria-ReservasTecnicas.pdf>
- Ataliba, G. (1987). *Hipotesis de Incidencia tributaria*. Lima: Instituto Peruano de Derecho Tributario.
- Bernal Rojas, J. A. (2009). Aspectos Tributarios de las Rentas de las Rentas de Segunda Categoría. *Actualidad Empresarial N° 182*, 1-9.
- Bravo Cucci, J. (Julio de 2002). La Renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relación con la contabilidad. *VII Jornadas Nacionales de Tributación* (pág. 63). Asociación Fiscal Internacional Grupo Peruano.
- Bravo Cucci, J. (2015). *Fundamentos de Derecho Tributario (Quinta Edición)*. Lima: Jurista Editores.
- Bullard González, A. (2002). *Código Civil Comentado. Responsabilidad Extracontractual; Prescripción y Caducidad; Registros Públicos; Derecho Internacional Privado; Título Final* (Vol. Tomo X). Lima: Gaceta Jurídica.
- Castañeda, J. E. (1969). El Contrato Bilateral. *Derecho PUCP N° 27*, 61.
- Cavallo, E., & Serebrisky, T. (2016). *Ahorrar para desarrollarse. Como América Latina y el Caribe pueden ahorrar más y mejor*. New York: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2015). *Modelo de Código Tributario del CIAT*. Panamá: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, Cooperación Alemana, Banco Interamericano de Desarrollo.
- Chevallier, J. (2015). *El Estado de Derecho (Primera edición)*. (O. Pérez Orozco, Trad.) Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Colegio Nacional de Actuarios, A.C. (s.f.). *Colegio Nacional de Actuarios, A.C.* Recuperado el 19 de 10 de 2015, de Colegio Nacional de Actuarios, A.C: <http://www.conac.org.mx/cont/ReformaHacendaria/ReformaHacendaria-ReservasTecnicas.pdf>

- Contadores & Empresas. (2011). *Análisis de la Ley del Impuesto a la Renta, personas naturales y empresas*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Contreras Strauch, O. (2008). El interés asegurable. Su relevancia en el seguro. En O. Contreras Strauch (Ed.), *Temas Relevantes del Derecho de Seguros Contemporáneo* (pág. 196). Madrid: Fundación Mapfre.
- Cuevas, M. C. (junio de 2011). *Federación de Asegurados Colombia*. Recuperado el 24 de 10 de 2015, de Federación de Asegurados Colombia: http://www.fasecolda.com/files/1713/9101/5727/el_regimen_de_reservas_tecnicas_en_colombia.pdf
- Danós Ordoñez, J. (Mayo 1999). Acerca de los Beneficios Tributarios. *Análisis Tributario*, 2.
- De la Puente y Lavalle, M. (1996). *El Contrato en general* (Vol. Volumen IX. Primera Parte). Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- De la Puente y Lavalle, M. (2002). *Código Civil Comentado. Contratos en General* (Vol. Tomo VII). Lima: Gaceta Jurídica.
- De Larrarnendi, I., Pardo, J., & Castelo, J. (1981). *Manual Básico de Seguros*. Madrid: Mapfre S.A.
- Deaton, A. (20 de 02 de 2018). *Gobierno de España*. Obtenido de Gobierno de España: <http://www.minetad.gob.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/RevistaEconomiaIndustrial/398/NOTA.pdf>
- Diez-Picazo, L. (1963). *La doctrina de los propios actos. Un estudio crítico sobre la jurisprudencia del Tribunal Supremo*. Barcelona: Bosh.
- Fernández Cartagena, J. A. (2004). Concepto de Renta en el Perú. *VIII Jornadas Nacionales de Derecho Tributario. Ambito de Aplicación del impuesto a la renta en el Perú*. Lima: Instituto Peruano de Derecho Tributario.
- García Cairo, R. (1967). Ahorro y Desarrollo Económico. *Conferencia del Curso de 1966-1967 de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras*. Badalona: Deposito Legal B.
- García Mullín, R. (1978). *Impuesto sobre la Renta. Teoría y Técnica del impuesto*. Buenos Aires: Centro Interamericano de Estudios Tributarios.
- Guardiola Lozano, A. (1990). *Manual de Introsucción al Seguro*. Madrid: Editorial Mapfre S.A.
- Hernandez Sampiere, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Interamericana Editores S.A.
- Hernández Berenguel, L. (1994). Temporalidad del Sistema Tributario vigente. *Ius et Veritas* N°8, 14.
- Huamani Cueva, R. (2013). *Código Tributario Comentado*. Lima: Jurista Editores.

- Huidobro Ortega, A. (1995). *La importancia del ahorro en la economía*. Mexico: Comisión Nacional de seguros y Finanzas.
- Jiménez Sanz, C. (2010). *Manual análisis de mercados y activos financieros. Formación para el empleo*. Madrid: Editorial CEP, S.L.
- Lacruz Mantecón, M. (2013). *Formación del contrato de seguro y cobertura de riesgo*. Madrid: Editorial Reus.
- Lera López, F. (1996). Teorías macroeconómicas explicativas del ahorro de las economías domésticas: situación actual del debate. *Cuadernos de Economía*. N° 68.
- Medrano Cornejo, H. (2004). IGV, Hipótesis de Incidencia y Hecho imponible. *Foro Jurídico*. N° 3, 91.
- Noriega Curtis, C. (02 de 10 de 2013). *Camara de Diputados*. Recuperado el 06 de 10 de 2015, de Camara de Diputados.
- Núñez del Prado, A. (2011). Principios jurídicos del seguro. *Revista Ibero- Latinoamericana de Seguros*, 52.
- Ordóñez Ordóñez, A. E. (2014). Las nuevas tendencias del derecho de seguros en las legislaciones más recientes de los países latinoamericanos. *Revista Iberoamericana de Seguros*, 29.
- Osorio González, G. (2003). *Manual Básico del Seguro*. Asunción: Editora Intercontinental.
- Palacios Sánchez, F. (2016). *Seguros Temas Esenciales* (Cuarta Edición ed.). Bogotá: Ecoe Ediciones Ltda.
- Pérez de Ayala, J., & Pérez de Ayala, B. M. (2002). *Fundamentos de Derecho Tributario (Quinta Edición)*. Madrid: Editoriales de Derecho Reunidas.
- Pérez Torres, J. L. (1986). *Conociendo el Seguro: Teoría General del Seguro*. Barcelona: COMPLICITAT & T.G.ALFADIR S.A.
- Pieschacón Velasco, C. (2011). *El Seguro de Vida en América Latina*. Madrid: Fundación Mapfre.
- Piñera Echenique, J. (15 de 07 de 2011). AFP. (J. L. De Altahus Guarderas, Entrevistador)
- Pla Rodríguez, A. (1978). *Los Principios del Derecho de Trabajo* (2da. Edición ed.). Buenos Aires: Ediciones Depalma.
- Presidencia de la República Mexicana. (08 de 09 de 2013). *México Presidencia de la República*. Recuperado el 19 de 10 de 2015, de México Presidencia de la República : <http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/propone-pena-nieto-al-congreso-un-reforma-hacendaria-con-vocacion-social/>

- Quesada Rada, F. (2001). *Manual de Ciencia Política* (Segunda Edición ed.). Lima: Editorial Libros y Publicaciones.
- Rajadell, M., Trullás, O., & Simo, P. (2014). *Contabilidad para todos: Introducción al riesgo contable*. Barcelona: OmniaScience.
- Ramos Nuñez, C. (2005). *Cómo hacer una tesis de derecho y no envejecer en el intento*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Ruiz de Castilla Ponce de León, F. J. (2007). El Sistema Tributario Nacional. *Revista del Foro N°1*, 56.
- Ruiz de Castilla Ponce de León, F. J. (2013). Inmunidad, Inafectación, Exoneración, Beneficios e Incentivos Tributarios. *Foro Jurídico N° 12*, 141.
- Seminario Dapello, A. (1997). *Impuesto a la renta*. Lima: Gaceta Juridica Editores.
- Stiglitz , R. S. (1998). *Derecho de Seguros* (Tercera Edición ed.). Buenos Aires: ABELEDO-PERROT.
- Superintendencia de la Banca y Seguros. (2015). *Memoria SBS 2015*. LIMA.
- Toyama Miyagusuku , J. (2000). La calificación de los ingresos del trabajador. ¿Cuáles son los criterios que deben seguirse? *IUS ET VERITAS N° 20*.
- Uria, R. (1992). *Derecho Mercantil* (Edición Decimanovena ed.). Madrid: Marcial Pons.
- Villa Zapata, W. (2008). El interés asegurable. Especial mención al seguro de personas. En O. Contreras Strauch (Ed.), *Tema Relevantes de Derecho de Seguros Contemporáneo* (págs. 144 ,145, 149 y 150). Madrid: Fundación Mapfre.
- Villanueva Barrón, C. K. (2011). Los beneficios tributarios: Exoneración, inafectación, entre otros. *Actualidad Empresarial N° 238*, I-15.
- Villegas Lévano, C. M., & López Valladares, B. M. (2015). El impuesto a la Renta y la Obligación de Declarar. *Sapere. Edición N° 9*.
- Zelayarán Durand, M. (2002). *Metodología de la Investigación jurídica*. Lima: Jurídicas.
- Zusman T., S. (2005). La Buena Fe Contractual. *Themis N° 51. Revista de Derecho* , 28.
- Zuzunaga del Pino, F., & Vega León Cabrera, S. (2008). "No tiene color y tampoco es rojo": Aciertos y desaciertos del Tribunal Constitucional en torno al concepto de tributo. *Themis N° 55. Revista de derecho*, 235.